

Mar del Plata, 24 de mayo de 2024

**SRA. DECANA**

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, al Consejo Académico a fines de solicitar la consideración y el tratamiento del posicionamiento en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Ambiente.

Para el caso de que el proyecto sea acogido favorablemente por el órgano de cogobierno, se deja expresa constancia de entender de relevancia que el cuerpo del proyecto referenciado forme parte del acto administrativo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente.

*Firmado digitalmente por Esp. Ludmila Azcue, Secretaria de Extensión de la FCSyTS, y  
Lic. Yanina Cobos, Subsecretaria de Extensión de la FCSyTS*

**MG. MARÍA NORMA PERALTA**  
**DECANATO**  
**FACULTAD CS. SALUD Y TRABAJO SOCIAL**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

## Posicionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social en el marco del Día Mundial del Ambiente

La Organización de las Naciones Unidas establece el 5 de junio como el Día Mundial del Ambiente, luego de una conferencia celebrada en 1972 en la que se declara el derecho fundamental de todas las personas a la libertad y la igualdad en un ambiente cuya calidad permita vivir con dignidad y bienestar.

Estos consensos internacionales se cristalizan en nuestra Constitución Nacional con su reforma de 1994, consagrándose en la primera parte de su artículo 41: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”*.

Más adelante en el tiempo, el Acuerdo de Escazú (Ley Nacional N° 27.566/2020) busca garantizar el acceso a la información, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible.

Luego de ello, la Ley General del Ambiente (Ley Nacional N° 25.675/2022) contempla entre sus objetivos el de fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión, promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal.

Finalmente, la Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral (Ley Nacional N° 27.621/2022) concibe a la Educación Ambiental Integral como un derecho, y la define como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental.

En la actualidad, estos principios y normas fundamentales se encuentran en jaque debido al proyecto “Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos” enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional y que cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados. Entendiendo que este proyecto implica un enorme retroceso para la protección del ambiente, más de 50 organizaciones de la sociedad civil enviaron una carta a senadorxs planteando “cuatro objeciones ambientales al proyecto de Ley Bases”<sup>1</sup>:

1. Reforma del Estado y reorganización administrativa: Explican que importantes organismos de la administración centralizada y descentralizada corren riesgo de ver transformada su estructura jurídica, disminuidas sus competencias o incluso ser eliminados. Entre ellas: Administración de Parques Nacionales, Instituto Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el Organismo Regulador de Seguridad de Presas, la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo.
2. Fondos fiduciarios: Señalan que el PEN estaría facultado a modificar, transformar, unificar, disolver, liquidar o cancelar los fondos fiduciarios públicos. Entre ellos: el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los

---

<sup>1</sup> Ver: CELS, “más de 50 organizaciones rechazamos la “ley bases” por afectar la protección ambiental”, publicado 07/05/2024, disponible en sitio web <https://www.cels.org.ar/web/2024/05/organizaciones-rechazan-las-reformas-en-el-proyecto-de-ley-bases-por-afectar-la-proteccion-ambiental/>

Bosques Nativos, el Fondo Nacional del Manejo del Fuego y otros fondos orientados al Desarrollo de Energías Renovables y a la promoción de generación distribuida de energías renovables.

Plantean aquí que *“estos fondos son los pilares de las políticas ambientales en Argentina: son fundamentales por la importancia que tiene la protección de los Bosques Nativos en el sostenimiento de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, o el Fondo Nacional de Manejo de Fuego para dotar de las herramientas presupuestarias para enfrentar los crecientes incendios en nuestro país”*.

3. Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones. El RIGI profundiza la reprimarización de la economía con grandes beneficios impositivos para las transnacionales mineras, petroleras y del agronegocio. Acentúa el régimen de privilegio que ya tiene la minería hacia otros sectores, incluso avasallando facultades de los gobiernos provinciales. El RIGI no impone condiciones a las empresas beneficiarias que impliquen la presentación de Estudios de Impacto Ambiental ni la realización de Evaluaciones de Impactos Acumulativos de sus proyectos.
4. Reforma energética. El proyecto contempla una serie de disposiciones relativas al sector energético que benefician exclusivamente a las principales empresas del sector hidrocarburífero. Por ello, indican las organizaciones a lxs senadorxs que *“esta amplia reforma energética no solo destruye la poca soberanía nacional restante en el sector, sino que va absolutamente a contramano de los avances que creemos necesarios sobre el sistema energético”*.

El Día Mundial del Ambiente nos invita a problematizar qué implica formar y formarnos en un contexto global de crisis climática y ecológica caracterizada por sequías, tormentas, lluvias y heladas, aumento de temperaturas, pérdida de biodiversidad, quema de combustibles fósiles, contaminación tanto del aire como del agua y los suelos. Esta crisis se encuentra favorecida por la deforestación, la quema como práctica habitual para correr la frontera del monocultivo, la apropiación y explotación de nuestros bienes comunes en beneficio de unos pocos, la ausencia de controles sobre gases y emisiones de industrias y vehículos, la insuficiencia de las políticas de gestión de residuos urbanos y de recuperación de materiales, etcétera. Todas estas prácticas pueden multiplicarse si se llega a aprobar el proyecto de “Ley Bases”, profundizando aún más la crisis.

Esta crisis climática y ecológica impacta principalmente sobre la población más pobre y produce una afectación en la salud individual y la salud colectiva, por ejemplo, ante la imposibilidad de acceder a agua potable, la convivencia con la basura ante la deficiencia del sistema de recolección de residuos y la consiguiente conformación de microbasurales, la proliferación de las condiciones para el desarrollo de diversas enfermedades, la dificultad de sostener una alimentación sana y segura por el extendido uso de agrotóxicos como el glifosato.

Vemos entonces que el Día Mundial del Ambiente se conjuga por su proximidad en el tiempo y sus contenidos con otra efeméride de carácter nacional: el Día de la Ciencia Digna. Éste se conmemora el 16 de junio en homenaje al nacimiento del Dr. Andrés Carrasco, quien *“...hizo importantes aportes en la investigación sobre los efectos de los agrotóxicos y las fumigaciones con glifosato sobre la salud y, pese a las presiones y*

*ataques de distintos grupos de poder, no dudó en difundir y poner ese conocimiento a disposición de la sociedad”<sup>2</sup>.*

Estas fechas nos permiten poner en crisis las pretensiones de neutralidad, universalidad y objetividad de la ciencia; y preguntarnos antes de aceptar la verdad irrefutable de una investigación “¿quién, dónde y desde dónde está hablando?, ¿quién la respalda política y económicamente?”<sup>3</sup>. También nos conduce a reflexionar sobre la importancia de producir conocimientos críticos, situados y que sean verdaderamente útiles para nuestros pueblos.

Las universidades deben posicionarse claramente y abandonar aquellos discursos que abonan a un modelo de organización social basado en el agronegocio, el colonialismo y el extractivismo en tanto arrasa con derechos fundamentales como el ambiente, la vida, la salud, la alimentación. Las universidades deben aportar a las resistencias de las organizaciones sociales que luchan en diversos territorios del país en busca de visibilizar, denunciar y proponer alternativas para el Buen Vivir. Estas luchas continúan incluso ante el accionar represivo del Estado que impone sus políticas en connivencia con las grandes empresas que buscan el lucro económico en detrimento de los derechos sociales.

Aportar a las luchas del ambientalismo popular es uno de los principales ejes de acción del Programa de Promoción de la Salud Colectiva de la Secretaría de Extensión de la FCSyTS, en articulación con asambleas y colectivos vinculados con estas luchas en nuestra región<sup>4</sup>. Como algunos de sus antecedentes más recientes en tal sentido pueden mencionarse brevemente los siguientes:

1. Punto de reciclado con inclusión social en la Facultad: Se construye esta política institucional junto a una cooperativa que organiza el trabajo de cartoneros y recuperadores de nuestra ciudad (Cooperativa de Recicladores Urbanos Marplatenses, RUM). Junto a sus promotoras ambientales, se trabaja en la formación y sensibilización de la comunidad de la Facultad sobre la temática. Desde el año pasado, se abordan estos contenidos en articulación con equipos docentes de asignaturas del primer año de las tres carreras.
2. Diálogos de saberes con organizaciones sociales y ambientales: Gracias a la herramienta de las diplomaturas de extensión de la Facultad, se colabora con la formalización de los saberes populares y ancestrales en torno a la preservación del ambiente, reconociendo institucionalmente el valor de sus luchas y resistencias frente al avance de políticas neoliberales, extractivistas y patriarcales. Entre ellas: diplomatura de extensión “Promotoras ambientales” y diplomatura de extensión “Ecofeminismos”. Además, se realizan aportes técnico-disciplinarios que son propuestos al Consejo Académico, y se acompaña los procesos de sistematización y

---

<sup>2</sup> Ver: Página 12, “Se conmemora hoy el Día de la Ciencia Digna en homenaje a Andrés Carrasco”, publicado el 10/08/2022, disponible en sitio web <https://www.pagina12.com.ar/453936-se-conmemora-hoy-el-dia-de-la-ciencia-digna-en-homenaje-a-a-n>

<sup>3</sup> Dayan, L., Camarero, G. (2023), “Desarmando mitos sobre el rol de la ciencia en los problemas socioambientales” en Politizar el ambiente. Ambientalizar la política, Ed. Batalla de Ideas, pp. 172.

<sup>4</sup> Por ejemplo, en la zona de influencia geográfica de la UNMdP encontramos vecinxs organizadxs en la Asamblea Paremos el Desierto Verde, la Asamblea Paren de Furnigarnos, la Asamblea por un Mar Libre de Petroleras, la Asamblea Luna Roja, el Observatorio Ciudadano Paseo Costanera Sur, Asamblea Verde Mundo.

registro de las problemáticas socioambientales del Partido de General Pueyrredón (a través del Mapeo de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género).

3. Propuestas de formación construidas junto a asambleas, especialistas y equipos de cátedra de la Facultad: El año pasado se desarrolló el “Seminario de problemáticas socioambientales: su impacto en la vida y la salud”, el cual derivó en dos experiencias territoriales: actividades de exploración de la naturaleza y el ambiente con estudiantes de una escuela rural del Boquerón, y Jornada Familiar de Promoción Ambiental en Nuevo Golf.

Este año, el Programa de Promoción de la Salud Colectiva se propone llevar adelante una agenda de actividades en el Complejo Universitario con la intención de colaborar con la sensibilización y concientización en el marco del Día Mundial del Ambiente. Esta agenda de actividades buscará aportar desde la Universidad pública a la lucha colectiva en defensa del ambiente entendido como derecho humano de todas las personas -que es necesario para ejercer otros derechos fundamentales como lo son la vida, la salud, la alimentación- pero también como una garantía para el sostenimiento de la vida del planeta.

1. Jornada de intervención activista en defensa del agua y la vida a cargo de las Damas del Agua, organizado junto a colectivos ambientales de nuestra localidad.
2. Presentación del libro colectivo “Ecofeminismos. Cuerpos y Territorios en Peligro”, construido junto a la colectiva Orilleras de la ciudad de Entre Ríos a partir de los saberes y recorridos compartidos durante el desarrollo de la primera edición de la diplomatura de extensión bajo el mismo título. Se espera que este libro sea un insumo para la lucha de las compañeras frente a la quema de los humedales en el litoral de nuestro país (ecocidio), así como también un material para la segunda edición de la diplomatura que iniciará también en junio.
3. Producción de libros con estudiantes de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, recuperando tanto materiales como sistematizaciones de experiencias construidas con cartonexs a partir de la implementación del “punto de reciclado con inclusión social en la Facultad”. Los libros producidos como resultado de estos talleres serán entregados a lxs cartonexs con la intención de abonar a sus reclamos al Estado por mejoras en sus condiciones laborales.
4. Socialización de los resultados del Mapeo de Problemáticas Sociales desde una Perspectiva de Género, a raíz de los encuentros de mapeo colectivo realizados durante el año pasado con vecinxs, organizaciones e instituciones de Mar del Plata y Batán sobre problemáticas socioambientales.

En virtud de estas consideraciones, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social declara:

1. RATIFICAR su compromiso en la lucha por la protección del ambiente, el cual se observa en la consolidación de políticas institucionales como el “punto de reciclado con inclusión social”, la formación de estudiantes de los primeros años de las tres carreras a cargo de promotoras ambientales, la construcción de trayectos formativos que abonan a formalizar los saberes y las experiencias de organizaciones sociales y ambientales.
2. RECONOCER a la educación ambiental integral como un derecho y promover su inclusión con contenidos temáticos específicos y transversales con el objetivo de aportar a la formación de una conciencia ambiental. En este sentido, se promueve la participación de la comunidad de la Facultad en la agenda de actividades organizada por el Programa de

Promoción de la Salud Colectiva de la Secretaría de Extensión para la sensibilización y concientización sobre el cuidado del ambiente.

3. RECHAZAR el proyecto "Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos" en función de las objeciones socioambientales arriba planteadas, contemplando que dicho proyecto colisiona con los principios jurídicos, las normas constitucionales, el plexo normativo nacional y provincial conquistado a partir de la lucha de los pueblos, y puede implicar la ruptura del pacto social y los compromisos asumidos por nuestro país frente a la comunidad internacional. Esta herramienta, consolidaría gravemente la crisis socioambiental, brindando beneficios a la actividad extractiva de las transnacionales, incluso por sobre los derechos de los pueblos.

4. REPUDIAR las prácticas represivas por parte de agentes policiales contra la militancia y el activismo ambiental de la zona sur de nuestra ciudad, en connivencia con las políticas de los distintos niveles estatales que favorecen los intereses de las empresas privadas por sobre el interés público y los derechos humanos.